

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11100

10914

8 SEP 2010

6 SEP 2011

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  RECIBIDO
---

Decreto Exento N° 1285

SANTIAGO, martes 17 de agosto de 2010

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de visitar la Feria Pesquera CONXEMAR, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
ESPAÑA – Vigo	0	04-10-2010	09-10-2010	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se señalan.							0

- ALEX FLORES BRICEÑO, RUT. 12.081.665-5, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa AMG AQUARECURSOS S.A. de Antofagasta.
- FELIPE COLVIN LLULL, RUT. 13.657.521-K, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa INVERTEC OSTIMAR de la Serena.
- VANJO ZLATAR OSTOJIC, RUT. 5.217.780-4, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa SOCIEDAD PESQUERA GALES LTDA. de Antofagasta.
- JOSE FERNANDEZ MUÑOZ, RUT. 8.223.558-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa MAREJADA LTDA. de Antofagasta.

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1053140 Denominado: MISION PROSPECCION A ESPAÑA DE EMPRESAS VINCULADAS AL PMC PESQUERO DE LA ARDP

Imputación al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$10.500

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**